

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2012 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 26 de diciembre de 2012.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Capítulos	Suplemento	Extraordinario
Capítulo I	773,41	
Capítulo II	17.115,70	
Capítulo III	4.420,48	
Capítulo IV	4.731,50	
Capítulo VI		37.511,52
Capítulo IX	319,57	
Suma	27.360,66	37.511,52
Financiación		
Mayores ingresos		52.208,95
Remanente de tesorería		1.278,09
Transferencias créditos de gastos		11.385,14
Suma		64.872,18

Caleruela 28 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa (firma ilegible).

N. ° I.-136